

Documento sobre estado y situación y recomendaciones sobre el centro “El Molino” (Unidad No. 9) y el Centro Metropolitano Femenino (Unidad No. 5) enviado al Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Rehabilitación el 2 de diciembre de 2015

Teniendo presente el proyectado traslado de la Unidad No. 9 “El Molino”, donde se alojan mujeres con sus hijos, a un nuevo sector a crearse en la planta baja de la Unidad No. 5 “Centro Metropolitano de Mujeres”, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley No. 16.784, que regula el mandato del Comisionado Penitenciario, hemos realizado un pormenorizado estudio de la situación referida.

Nuestro mandato institucional incluye la promoción de los derechos humanos de todas las personas privadas de libertad, y con ese objetivo “formular recomendaciones a las autoridades carcelarias para que se modifiquen o dejen sin efecto medidas adoptadas o se incorporen otras que tiendan al cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes”.

A los efectos de la valoración del presente tema, hemos tenido entrevistas con todos los actores involucrados en el mismo: la dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), la Asesoría Penitenciaria del Ministerio del Interior, la Mesa de Mujeres Privadas de Libertad, el equipo de Dirección del establecimiento “El Molino”, internas del centro “El Molino”, el equipo de Dirección de la Unidad No. 5 “Centro Metropolitano Femenino”, internas de la Unidad No. 5, integrantes de la organización Atención Temprana Infancia (que realiza trabajos de promoción y estudios sobre el apego, crianza y relación madre/hijos en sus primeros estadios, integrantes del grupos de vecinos y organizaciones que realiza tareas de apoyo a “El Molino”. También recorrimos ambos centros con integrantes de nuestra Oficina, acompañados de nuestro arquitecto asesor.

Es necesario destacar que tanto las autoridades del INR como el personal a cargo de las citadas unidades, en todo momento colaboraron con apertura y buen talante con nuestra tarea, permitiéndonos el acceso a todos los sectores de los centros mencionados y aportándonos toda la información que requerimos.

No es menor señalar este espíritu colaborativo, ya que los problemas complejos que enfrenta el sistema penitenciario requieren del pensar conjunto y del esfuerzo mancomunado de las diversas instituciones y actores sociales involucrados. Respetando, por supuesto, el mandato y rol de cada uno de ellos.

Sobre el tema de marras entiendo que se deben diferenciar dos aspectos: Uno, la situación del centro “El Molino”. Dos, la pertinencia de su traslado a un sector de la Unidad No. 5 Centro Metropolitano de Mujeres.

Sobre el **primer aspecto** cabe señalar que “El Molino” constituye un ejemplo de buena práctica institucional, ya que permitió atender en una unidad de manejables

dimensiones (actualmente unas 15 internas con 17 hijos pequeños) a mujeres procesadas por la justicia penal con hijos de corta edad a su cargo. Pese a las carencias de personal -tanto administrativo como técnico- el equipo actuante ha logrado llevar adelante una muy positiva experiencia, la que ha recibido el apoyo de organizaciones externas que han hecho importantes aportes en lo lúdico, cultural, educativo y convivencia cotidiana. Entre todos los actuantes se ha logrado un clima institucional que ha posibilitado que las internas mantengan un buen vínculo de crianza con sus hijos/as, a la vez que intentan prepararse para la futura vida en libertad.

Estudios realizados por la prestigiosa organización Atención Temprana Infancia (en convenio con la Universidad de la República y la Facultad de Ciencias), utilizando estándares y técnicas de medición sobre el apego y la crianza avalados internacionalmente, concluyeron que: en el referido centro “El hijo es el centro de la emocionalidad de las madres” y que “Ninguna díada madre-hijo se consideró de riesgo, aunque algunas requieren apoyo psicológico y educativo”.

El resultado del estudio de Atención Temprana Infancia (ATI) deja un positivo saldo sobre el trabajo psico-socio-educativo llevado adelante en el centro, a la vez que señala que es necesario seguir aumentando los apoyos técnicos para el desarrollo personal de las internas y su adecuada preparación para la reintegración social.

Tanto este trabajo como los recientes desarrollos de las neurociencias son contestes en la suprema importancia de preservar el vínculo madre-hijo en los primeros años de vida, en particular cuando el entorno y las potencialidades de la madre permiten un vínculo sano, constructor de apego y resiliencia. Las redes neuronales que se activan en esos primeros años son clave para el desarrollo afectivo e intelectual, como también de sus habilidades sociales y sano desarrollo de la personalidad. Rupturas, estrés, climas de violencia y ansiedad, mala alimentación, inestabilidad, son todos factores que, en estos momentos clave, influyen directamente en la capacidad de la persona para relacionarse armoniosamente con los demás, auto valorarse adecuadamente, tener empatía, resistencia a la frustración y establecer relaciones constructivas y colaborativas con los demás.

Es claro el efecto que tiene el cuidado de los vínculos en estos primeros años con la futura de vida de la persona y la especial delicadeza que deben tener las acciones de política pública que se realicen para cuidar estos extremos.

Tanto el recorrido que realizamos por “El Molino”, como el diálogo mantenido con el equipo de dirección, funcionarios e internas, nos dejó en evidencia que si bien existen problemas edilicios y de mantenimiento importantes que deberían ser atendidos, el trabajo realizado en la convivencia y en la atención de las internas con múltiples apoyos intra y extra institucionales, debe ser cuidadosamente preservado y ampliado.

Sobre el **segundo aspecto**, cabe consignar que visitamos la Unidad No. 5, el sector concreto donde se ubicaría un área para concentrar atención de mujeres con hijos (el actual sector educativo y el espacio abierto frente al mismo) y dialogamos con el equipo de Dirección actual de ese centro. Se nos indicó que el traslado implicaría una inserción “in totum” de la unidad “El Molino”, la que pasaría a funcionar en el nuevo sitio con su mismo personal y dinámica funcional. Durante las visitas realizadas se nos indicó que el sector tendría autonomía del resto del centro, contando con su propia atención médica, cocina, sala de visitas, actividades técnicas y área de recreación. También se nos indicó que la entrada sería la misma que la de la Unidad No. 5, un portón de ingreso donde también se realiza el registro y

revisoría de los visitantes. Se descartó la posibilidad de un ingreso y revisoría independiente, sobre la cual consultamos.

El sector donde se instalaría “El Molino” y el grupo de madres con hijos que actualmente ya se encuentran en la Unidad 5 “Centro Metroplitano Femenino”, es donde actualmente se realizan las actividades educativas. Se trata de un amplio sector que permite la existencia de aulas, lugares de reunión y trabajo, sala de visitas, talleres. Los mismos serían trasladados al ala gemela que tiene el edificio, en el sector Este. Los salones serían usados como dormitorios y albergarían a 3 ó 4 madres con sus hijos, según se nos indicó. Se ampliaría el número de baños existentes y se clausurarían aperturas que comunican el área con el fondo del establecimiento general. El plan también incluye la creación de un parque de juegos para los niños frente a este sector de planta bajo (ala Oeste), al frente del edificio.

De acuerdo ha visto durante nuestras visitas, la información recopilada y las entrevistas mantenidas con los diversos actores institucionales y sociales involucrados, podemos señalar algunas **conclusiones**:

- a) En función de la información obtenida “in situ” se debe considerar que la gestión y funcionamiento constatada en la unidad “El Molino” se corresponde con un régimen cercano a la autodisciplina o autogestión del tipo comunitario, fortalecido por el relacionamiento interno entre las internas que tienen un objetivo y proyecto de vida común, basado en la crianza y protección de los hijos, lo cual se complementa y trasciende a través de un buen relacionamiento con el entorno socio-comunitario barrial. Es un logro institucional muy positivo y a cuidar.
- b) Las características más destacables de la unidad “El Molino” se basan en el agrupamiento vincular de un grupo pequeño de madres con hijos en régimen de autodisciplina, con buena accesibilidad familiar y relacionamiento con el barrio, las que han minimizado la incidencia de las carencias que existen a nivel de personal e infraestructura. Esta dinámica requiere que todo lo que afecte al centro sea claramente informado ya que el mismo se sustenta en una buena respuesta actitudinal de las internas y un muy atendible manejo técnico y dedicación funcional por parte de la Dirección del mismo.
- c) Las particularidades del centro, donde la crianza de los hijos de las internas constituye un elemento central que se vincula directamente con el proyecto futuro de las internas, requiere de un sostén técnico altamente especializado. Si bien los resultados sobre la crianza son alentadores (los estudios realizados por la organización Atención Temprana Infancia muestran indicadores similares a los de la población en general), hay varias áreas que requieren mayores dotaciones de personal de atención directa y técnicos especializados.
- d) La experiencia de “El Molino” bien puede ser tenida en cuenta para diseñar las respuestas que deben implementarse para atender a las mujeres con hijos que se encuentran en otras unidades, en particular en la Unidad No. 5.
- e) El local de “El Molino” presenta problemas de mantenimiento y edilicios. De todas maneras, la existencia de un terreno contiguo que es parte del padrón podría ser tenido en cuenta para un eventual aprovechamiento futuro.
- f) Las dimensiones y características de “El Molino”, pese a las dificultades edilicias y de personal que tiene, permiten señalarlo como una experiencia a cuidar. Cualquiera que sea la determinación que se tome sobre su futuro, debe atenderse que las internas estén debidamente informadas de las medidas institucionales que se sigan y sería

altamente positivo tener instancias de información y diálogo con ellas. Constituye una hecho positivo que todas las internas hayan enviado a las autoridades una carta en la que señalan que “El Molino tiene características especiales, que lo hacen diferente a los demás centros de reclusión, y que hacen del mismo un lugar digno y humano, donde las madres privadas de libertad puedan vivir con sus hijos pequeños en cuanto cumplen su pena”. Esta expresión de adhesión al programa de trabajo allí existente es una buena señal para cualquier tarea educativa y de reintegración social.

- g) La Unidad No. 5, Centro Metropolitano Femenino, aloja actualmente unas 380 internas, dispuestas en unos 5 niveles con regímenes diversos de tratamiento. Por sus grandes dimensiones y por lo numeroso de la población que atiende, se trata de un centro de alta complejidad. Las visitas realizadas al mismo nos mostraron que hay importantes y muy valiosos esfuerzos que está impulsando su equipo de Dirección para generar un programa socio educativo, pero que todavía existen muy importantes limitaciones de recursos humanos (tanto de atención directa como técnicos) y serios problemas edilicios y de mantenimiento general de la estructura.
- h) Pese a que el plan que se nos presentó para el traslado de “El Molino” a la Unidad No. 5 apunta a la separación funcional de ambas unidades, la recorrida realizada nos hace concluir que, en los hechos, esto no es posible. Desde el sector que se asignaría a “El Molino” se escuchan los sonidos provenientes del centro, el espacio abierto donde se crearía un parque de juego para los niños está delante y a la vista de todo el centro, desde ese espacio los niños percibirán un ambiente inadecuado (torretas de vigilancia, alambrados, controles, ventanas enrejadas), el pasaje por la puerta de ingreso común, por el que los niños entrarían y saldrían diariamente para ir a un a un centro de primera infancia, conlleva un constante contacto con elementos cargados del simbolismo carcelario (chequeos, rejas, alambrados, tensiones), lo que resulta de fuerte y durable impacto para su afectividad y desarrollo.
- i) Un centro de las características de la Unidad No. 5 suele registrar momentos de tensión que son percibidos por toda la institución. El suscrito lo pudo percibir los pasados días mientras estando en el centro se vivieron momentos de tensión que duraron varias horas. Es imposible aislar estas situaciones –ya sean de poca o de gran magnitud- del espacio que ocuparía “El Molino”, lo que de nuevo aparejaría sonidos, imágenes y elementos simbólicos contraproducentes para el desarrollo afectivo y neuronal de niños en sus primeros años de vida.
- j) El traslado de “El Molino” a la Unidad No. 5 podría alterar los buenos resultados logrados hasta el momento en aquella unidad especializada para albergar madres con sus hijos. En los hechos implica la inmersión de un centro con características propias en otro que tiene las suyas, los que aparejaría dificultades para el manejo de ambos centros.
- k) El paradigma de “El Molino” es el de una pequeña institución, de acotada escala, donde no se han registrado episodios de violencia significativos, con importantes aportes externos y vínculos comunitarios. La Unidad No. 5 se inscribe dentro de lo que son las “macro instituciones”, donde su magnitud dificulta el desarrollo de un trabajo psico-socio-educativo personalizado.
- l) La Unidad No. 5 viene implementando un nuevo programa de trabajo que busca consolidar una propuesta técnica apta para atender una variada y compleja realidad de su población. Se vienen llevando adelante varias acciones muy positivas, no obstante lo cual, dadas las limitaciones de recursos humanos y en particular técnicos existentes, todavía son muchos los desafíos a resolver. Insertarle en su propio interior

otra unidad le haría perder espacio útil para el trabajo técnico (educativo, laboral, cultural, deportivo) y desarrollo de nuevos programas asistenciales. Asimismo, más allá de la autonomía funcional, le agregaría una nueva problemática de la cual –al menos como buenos vecinos- deberá también estar pendiente.

- m) La eventualidad de un traslado, no del todo confirmada formalmente según se nos expresara, ha generado un clima de ansiedad entre las internas de “El Molino” que en nada favorece el desarrollo de las actividades cotidianas.

De acuerdo a lo anterior, creemos oportuno, muy amablemente, y con el objetivo de coadyuvar a la búsqueda de alternativas que promuevan los derechos humanos de todos, transmitirle las siguientes **recomendaciones**:

- 1.- Preservar el trabajo técnico realizado en “El Molino” y los logros obtenidos en el mismo, trasladando el centro, en caso de ser esto ineludible, solamente a otro lugar que asegure similares condiciones para su manejo: dimensiones acotadas, trabajo personalizado, contención comunitaria, apoyos extra institucionales, buena accesibilidad, actividades técnicas, espacios abiertos.
- 2.- Mantener la experiencia de “El Molino” en su actual lugar, con los debidos ajustes edilicios y refuerzos técnicos, mientras se define un lugar alternativo ya sea por la vía del alquiler, la compra o el uso de otro bien público.
- 3.- Suspender el traslado de “El Molino” a la Unidad No. 5 Centro Metropolitano Femenino.
- 4.- Comunicar el actual estado de situación a las internas de “El Molino” de manera de que puedan estar al tanto de su situación y futuras posibilidades y así superar la incertidumbre y ansiedad presente.
- 5.- Trasladar a las internas con hijos que se encuentran actualmente en la Unidad No. 5 a un lugar que permita el desarrollo de un programa de trabajo similar al que se implementó en “El Molino”.
- 6.- Analizar caso por caso y con un equipo multidisciplinar la situación de las mujeres privadas de libertad con hijos a su cargo directo, de manera de contar con planes individuales para su reintegración social.
- 7.- Dada la importancia de los valores en juego, su impacto en futuras generaciones y en el entorno familiar y social, crear en el Instituto Nacional de Rehabilitación un área técnica especialmente dedicada a la gestión, con una perspectiva de género, de los establecimientos donde se encuentran mujeres privadas de libertad (i.e.: sub dirección técnica femenina o similar).

Juan Miguel Petit

Comisionado Parlamentario